Ilustre Municipalidad de Lota.
AICR/JAUS/lfm.

COPIA

LOTA, 03 de Marzo de 2023.-
DECRETO Nº 917(C)
Vistos:

a) Decreto Alcaldicio Nº 916 (C), de fecha 03 de Marzo de 2023, que nombra a Contrata a doña **MARÍA GRACIELA BUSTOS LÓPEZ,** Profesional, Grado 9° E.M.R. a contar del 6 de Marzo de 2023, dando origen a la vacante de Directora Jurídica;

b) Memorándum Nº 146, de fecha 28/02//2023, Sr Alcalde, que ordena el nombramiento, de nueva Asesora Jurídica, Sra. **ANIELA VERÓNICA BASTIDAS SALGADO**;

c) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la Planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomado razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Región del Bío Bío por orden del Contralor General de la República, publicado en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre de 2019;

d) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

e) Resolución Nº 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

f) Art. 47, D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

g) Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica;

h) Ley Nº 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

i) Oficio Circular Nº 3.673, del 27.10.86, de la Contraloría Regional del Bio Bio, referente a la caución que deben rendir los funcionarios municipales, de acuerdo a la Ley Nº 10336;

Y, en uso de los dispuestos en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad de Titular, a contar del **06 de Marzo de 2023**, en el cargo de Exclusiva Confianza, **Directora Jurídica, Grado 8º E.M.R.**, de la Planta de Funcionarios de esta Corporación, a doña **ANIELA VERÓNICA BASTIDAS SALGADO,** , por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento, según Reglamento de Planta Municipalidad de Lota, citado en letra c) de los Vistos.

2.- La funcionaria doña **ANIELA VERÓNICA BASTIDAS SALGADO**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas.
- Viernes de 08:30 a 16:30 horas.

3.- Se establece que doña **ANIELA VERÓNICA BASTIDAS SALGADO,** no tiene la obligación de rendir caución por fidelidad funcionaria, a que se refieren los Art. 68º, 70º y 71º de la Ley Nº 10.336, citada en la letra i), de los Vistos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN OFICINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCION CONTROL

V° B° DIRECCION DE CONTROL
MELISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:
-Funcionario.
-Contraloría Regional.
-Dirección de Control.
-Asesoría Jurídica.
-Departamento de Personal.
-Página de Transparencia Municipalidad de Lota.
-Archivo.